

2024630

785

DECRETO Nº

TEMUCO, 09 JUN 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|------------------------------|---------------------|
| Nombre | KAREN ROSET FLORES RIFO | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña Vacunación, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. | | | |
| 1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza. | | | |
| Monto Mensual | 2 cuotas de \$450.000.- | Monto Total | \$ 900.000.- |
| Período desde | 17.03.2020 | Hasta | 17.05.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Contingencia COVID 19 | |
| Centro Costo | 32.61.01 | CESFAM Labranza | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$900.000.- (novecientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- CVF/ISC/ MMRM / MRS / spp
- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Ref. 2120

22 abr. 2020